

inform



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 028-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 28 de enero del 2025

### VISTOS:

Con Proveído N° 593-GlyDURA/MDT; Informe N° 011-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT; Proveído N° 591-GlyDURA/MDT; Informe N° 063-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 002-2025-YBMT-IO-GSEyO-MDT; Informe N° 0211-2025-YJCC-SGOP-GlyDURA-GM/MDT; Informe N° 008-2025-LMFC-RO-CSASTAR-SGOP/GlyDURA/MDT: Solicita Ampliación de Plazo N° 01 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE MOLLESAJA CHICO, DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**.  
don CUI N° 2556079, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, se aprueba la Directiva **N°001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"**, la cual establece en el numeral 6.8.3. **De las ampliaciones de plazo.** Excepcionalmente por causales justificadas debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución (...).





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

### N° 028-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 28 de enero del 2025

Que, con Resolución Gerencial N° 122-2024-GM/MDT de fecha 29 de mayo del 2024, se aprobó el Expediente técnico inicial del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE MOLLESAJA CHICO, DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2556079. Con un presupuesto de S/ 3'654,197.28 soles y con plazo de ejecución de 180 días calendarios en la modalidad de ejecución presupuestaria directa. A partir del 01/08/2024 al 27/01/2025.

Que, mediante Informe N° 008-2025-LMFC-RO-CSASTAR-SGOP/GlyDURA/MDT, de fecha 24 de enero del 2025, la Ing. Lisbet Mery Flores Cuevas, Residente de Obra, remite al Ing. Yuri Johny Coayla Colana, Sub Gerente de Obras Públicas, el expediente de ampliación de Plazo N° 01 del expediente técnico del PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE MOLLESAJA CHICO, DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2556079. Que en el presente informe está dado por la modificación de la ruta crítica a causa del desabastecimiento de materiales y casos fortuitos, los cuales fueron solicitados con anticipación, pero como resultado solo se obtuvo la demora en la atención por las áreas encargadas, es por tal motivo se solicita la aprobación de la misma y poder cumplir con las metas del proyecto, el plazo solicitado es por 159 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 0211-2025-YJCC-SGOP-GlyDURA-GM/MDT, de fecha 27 de enero del 2025, el Ing. Yuri Johny Coayla Colana, Sub Gerente de Obras Públicas, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental la ampliación de Plazo N° 01 del PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE MOLLESAJA CHICO, DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2556079. Se concluye que esta Sub Gerencia indica que la presente ampliación de plazo N° 01 es por un plazo de 159 días calendarios teniendo así un plazo acumulado de 339 días calendarios. Se recomienda se derive el presente a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras para que continúe con el trámite vía acto resolutivo. Que, con Informe N° 002-2025-YBMT-IO-GSEyO-MDT, de fecha 27 de enero del 2025, el Ing. Yvan Bladimir Mamani Ticona, Inspector de obra remite al Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE MOLLESAJA CHICO, DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2556079. Después de evaluar la información contenida en el documento de la referencia se emite opinión favorable al expediente de ampliación de plazo N° 01 por 159 días calendarios con un acumulado de 339 días calendarios. Se recomienda se derive a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras para su trámite de aprobación vía acto resolutivo. Según se detalla en el siguiente cuadro:

#### RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIOS	RESOLUCIONES
Inicio de obra. Expediente técnico inicial	01/08/2024	180 D.C.	R.G. N° 122-2024-GM/MDT
	27/01/2025		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	28/01/2025	159 D.C.	SOLICITADO
	05/07/2025		
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN		339 D.C.	



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 028-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 28 de enero del 2025

Que, mediante Informe N° 063-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT, de fecha 27 de enero del 2025, el Ing. Carlos Enrique Cerpa Jimenez, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, la ampliación de plazo N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública antes mencionado. Vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, precisa que se debe continuar con el trámite de Aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 011-2025-HEG-EL/GIyDURA/MDT, de fecha 27 de enero del 2025, el Abg. Hector Elvis Gutierrez, Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental Opinión Técnica Legal, que es procedente la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 del expediente técnico del PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE MOLLESAJA CHICO, DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2556079. Debido a que cumple con los requisitos establecido en la Directiva N° 001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la cual establece en el numeral 6.8.3. De las Ampliaciones de plazo, solicitando un plazo de 159 días calendarios para la ejecución del proyecto según los informes correspondientes emitidos por las áreas correspondientes.

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, Resolución de Alcaldía N°197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes:

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente técnico del PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE MOLLESAJA CHICO, DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2556079. Con una ampliación de plazo de 159 Días Calendarios teniendo un acumulado de 339 días calendarios en total, forman parte del expediente 01 file con 143 folios + 01 CD e informes a 10 folios. Conforme al siguiente detalle:

### RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIOS	RESOLUCIONES
Inicio de obra. Expediente técnico inicial	01/08/2024	180 D.C.	R.G. N° 122-2024-GM/MDT
	27/01/2025		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	28/01/2025	159 D.C.	SOLICITADO
	05/07/2025		
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN		339 D.C.	



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 028-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 28 de enero del 2025

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas a la residencia, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, la ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

*[Handwritten signature]*

ARQ. HERLES NORDOLL D. ZAMBRANO MINAYA  
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO  
URBANO RURAL Y AMBIENTAL



HNDZMGyDURA  
HEG-ELGyDURA  
Cc: Archivo  
OSFO  
SGOP  
U1  
CC archivo